



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: NATURALEZA DEL PROCESO: DIVISORIO DEMANDANTES: JUAN JOSE
BARRIOS ESCOBAR DEMANDADOS: LUIS ALBERTO VILLERO MANJARRES y otros.
RADICACIÓN 47189315300120210005700

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P. se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del pronunciamiento allegado por la Agencia Nacional de Tierras. Ello en virtud del llamado efectuado en auto admisorio del 30 de julio de 2021.

FIJADO EL 30/08/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 31/08/2021 a las 8:00 a.m.	DESEFIJADO EL 02/09/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	--

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria